UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 340 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ABR. 2018

Visto el Memorando N° 163-2018-UNSCH-R del Rectorado sobre ampliación del mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en cada Organismo de la Administración Pública se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de sus trabajadores (CAFAE) cuyo período de mandato será de dos años y está integrado por:

a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá.
b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
c) El Contador General o quien haga sus veces.
d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes.

Que, por Resolución Rectoral Nº 328-2016-UNSCH-R, de fecha 04 de mayo de 2016, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 01 de mayo de 2016 al 30 de abril de 2018;

Que, con el documento de visto, el Rector ha propuesto la ampliación del mandato de los miembros del referido Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, mientras se encuentre en curso el proceso de elección de los representantes de los trabajadores administrativos ante el CAFAE-UNSCH;

Que, en consecuencia, es necesario extender el período de mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga constituido con la Resolución Rectoral Nº 328-2016-UNSCH-R;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 340-2018-UNSCH-R

Artículo Único.- EXTENDER el período de mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, constituido por Resolución Rectoral Nº 328-2016-UNSCH-R, de fecha 04 de mayo de 2016, mientras se encuentre en curso el proceso de elección de los representantes de los trabajadores administrativos ante el CAFAE-UNSCH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Órgano de Control Institucional
CAFAE-UNSCH
Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra
Abog. Juan Esteban Janampa Janampa
CPC Nilton Elías De la Cruz Enciso
Dr. Rómulo Agustín Solano Ramos
Serv. Raúl Yupanqui Muñoz
Serv. Walter Del Villar Pillaca
Mtro. Alex Miguel Pereda medina
Mg. Héctor Huaraca Rojas
Serv. Johnny Yermaín Almeida Bonilla
File personal (09)
Archivo

CAZP/oegj